



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-27746498-GDEBA-DGAADA Pago vacaciones Mónica Gloria SANTOS

---

**VISTO** el expediente EX-2019-27746498-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones y sueldo anual complementario), solicitado por la ex agente Mónica Gloria SANTOS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden N°5 la ex agente Mónica Gloria SANTOS, solicita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones y sueldo anual complementario);

Que a orden N°7 el Departamento de Recursos Humanos informa que a la citada ex agente le restaron hacer uso de treinta (30) días correspondientes al año 2018 y quince (15) días proporcionales del año 2019 en concepto de Licencia Anual;

Que a orden N°18 obra copia de la RESFC-2019-1219-GDEBA-ADA por la cual se acepta la renuncia al cargo por jubilación de la citada ex agente, a partir del 1° de julio de 2019;

Que a orden N°21 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación correspondiente a los haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas), que asciende a un total de pesos ciento noventa y nueve mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y seis centavos (\$199.747,86), dejando constancia que el Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre del año 2019 y el Retroactivo Calificación año 2018 fueron liquidados a la citada ex agente;

Que a orden N°29 obra copia de dictamen de igual tenor a lo tramitado en autos, producido por la Dirección Provincial de Personal;

Que a orden N° 44 la Asesoría General de Gobierno es de opinión que corresponde dictar el acto administrativo que ordene el pago de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2018 y el proporcional al año 2019, conforme lo dispuesto por el artículo N°17 inciso e) de la Ley N° 10.384, criterio compartido a orden N°63 por la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado a orden N°84;

Que a orden N°90 la Delegación de la Contaduría General de la Provincia manifiesta que efectuadas las comprobaciones matemáticas sobre la liquidación obrante a orden N°21, de cuyo cálculo resulta un total de pesos ciento noventa y nueve mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y seis centavos (\$199.747,86) no

surgen observaciones que formular;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, el reclamo del pago Sueldo Anual Complementario proporcional al primer semestre del año 2019 y el Retroactivo Calificación año 2018, efectuado por la ex agente Mónica Gloria SANTOS (DNI N° 13.172.080, Clase 1959).

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos a abonar a la ex agente Mónica Gloria SANTOS (DNI N° 13.172.080, Clase 1959) la suma de pesos ciento noventa y nueve mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y seis centavos (\$199.747,86), correspondiente a las vacaciones no gozadas.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 PRORROGADO PARA EJERCICIO 2020 – LEY N° 15.165 – DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA Y RESO-2020-4-GDEBA-MHYFGP – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – U.E. 446 – PROG 1 - POLITICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS – ACT. 2 - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales – Act. Interna AUA — RE 14 Ley N° 10.384 – AO 20 Técnico Profesional - U.G. 999, \$199.747,86.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.